



Resolución Gerencial Regional

N° 009-2025-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 65-2024-GRA/GRTPE-CAFAE de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Área de CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficio N° 692-2024-GRA/GRTPE-OA de fecha 23 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Informe Legal N° 105-2024-GRA/GRTPE-AL de fecha 30 de diciembre del 2024 emitido por la oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el artículo IV, numeral 1, prescribe que “El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GRA/GRTPE de fecha 05 de enero del 2023 designó al señor Walter Gustavo Bernal Arias como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2023-2024.

Que, el Oficio N° 65-2024-GRA/GRTPE-CAFAE de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Área de CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, el señor Walter Gustavo Bernal Arias, informa que su persona ha venido desempeñando el cargo de presidente del CAFAE los periodos 2019-2020, 2021-2022 y 2023-2024, 6 años por lo que, solicita que se designe a otro servidor 276 en dicha función para el periodo 2025-2026 (...).

Que, el Oficio N° 692-2024-GRA/GRTPE-OA de fecha 23 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración, propone formalmente a los siguientes servidores para la presidencia del comité de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE): Dr. Cesar Javier Santillana Cornejo y Dr. Alan Vivian Romero Vera, indicando que ambos candidatos reúnen las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad y su experiencia en el manejo de fondos y recursos humanos será de gran valor para cumplir con los fines establecidos por el CAFAE (...).

Que, el Informe Legal N° 105-2024-GRA/GRTPE-AL de fecha 30 de diciembre del 2024 emitido por la oficina de Asesoría Legal señala que corresponde designar al Dr. Alan Vivian Romero Vera como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2025-2026.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 009-2025-GRA/GRTPE

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público para la Aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo".

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias señalan que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo es una organización constituida para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores.

Que, conforme al artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, indica que los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos (2) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y estará integrado por el/la Representante del Titular del Pliego Presupuestal; el/la Director/a de Personal, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité; por el/la Contador/a General, o quien haga sus veces; y, por tres representantes de los/las trabajadores nombrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde a esta Gerencia General Regional, en su condición de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Arequipa, dar por concluida la designación de Walter Gustavo Bernal Arias al cargo de Presidente del CAFAE, en ese entendido, se considera conveniente designar al Dr. Alan Vivian Romero Vera como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2025-2026.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de Walter Gustavo Bernal Arias quien estaba a cargo de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Alan Vivian Romero Vera como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por el periodo 2025-2026.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 009-2025-GRA/GRTPE

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del CAFAE y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al señor Walter Gustavo Bernal Arias con la presente resolución, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al señor Alan Vivian Romero Vera con la presente resolución, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Mary Ann Zúñiga Lluncor'.

Abg. Mary Ann Zúñiga Lluncor
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo